

BASES CONCURSOS INTERNOS EN INVESTIGACION DI 2021

DI Investigación Emergente

La Vicerrectoría de Investigación y estudios Avanzados (VRIEA) a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso **DI Investigación Emergente 2021**.

1. Objetivo

- 1.1. Fomentar y/o fortalecer la investigación desarrollada por académicos con grado de doctor, y que no hayan tenido fondos externos hasta la fecha de postulación a la presente convocatoria. Se espera que este concurso sea un apoyo para que los investigadores puedan acceder a fondos externos (como FONDECYT o similares).

2. Postulación y limitaciones

- 2.1. Las postulaciones deberán realizarse a través del Navegador Académico, sección Investigación, Postular Proyecto Interno.
- 2.2. Podrá participar en esta convocatoria todo el personal académico que posea la categoría de Permanente Jerarquizado, Asociado, o Permanente No Jerarquizado (estos últimos con la autorización del Director de la Unidad Académica).
- 2.3. No podrán postular aquellos profesores que tengan la categoría de Director, Director Alterno, Investigador Principal (o categorías similares) en algún proyecto con financiamiento externo en ejecución, o que finalice máximo hasta marzo del 2021. Podrán postular quienes sean coinvestigadores de proyectos FONDECYT (o categorías similares).
- 2.4. Podrán postular los profesores que no hayan tenido financiamiento externo como Investigador Responsable (IR) FONDECYT Regular o Iniciación en los últimos 8 años (01.01.2013 al 31.12.2020).
- 2.5. Se aceptarán postulaciones escritas en idiomas español o inglés.
- 2.6. El Profesor Responsable (PR) podrá realizar una sola postulación como PR a este concurso (DI Emergentes). No se incluye la figura de coinvestigador en estos proyectos.
- 2.7. El PR no podrá postular como Responsable a los concursos de Proyectos DI Consolidados, ni Creación Artística.
- 2.8. No podrán postular quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2020 o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados por la VRIEA.
- 2.9. Cada propuesta **deberá incluir al menos 3 potenciales evaluadores externos** a la PUCV, con los que no exista conflicto de interés (no tener publicaciones en conjunto en los últimos 5 años, y no haber tenido proyectos de investigación en conjunto en los últimos 10 años). Se deberá incluir en la información el nombre, institución y correo electrónico validado.
- 2.10. No podrá postular personal vinculado contractualmente a la VRIEA.

3. Gastos que financia el proyecto DI Emergente

- 3.1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar es de \$ 2.000.000 (si se solicita un monto mayor al máximo será declarado fuera de bases).
- 3.2. La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, pudiendo modificarlos si lo estimare pertinente.
- 3.3. No se permitirá el pago de honorarios de académicos con relación contractual con la PUCV.
- 3.4. Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a:
 - 3.4.1. Gastos de Operación, honorarios para alumno/s de pre y/o postgrado PUCV, becas sólo para estudiantes de pregrado, personal técnico y/o apoyo, viajes nacionales o internacionales a congresos o workshops (dependiente de las instrucciones institucionales), equipamiento de investigación (deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia), sin monto máximo.
- 3.5. Los(las) PR deberán ejecutar los gastos de acuerdo a las circulares vigentes emitidas por la Dirección de Finanzas, de las cuales, deberá estar en conocimiento.
- 3.6. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la "Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés" de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso". Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.

4. Duración

- 4.1. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses, desde abril del 2021 hasta marzo del 2022.
- 4.2. Los recursos deberán ser justificados hasta el 21 de enero del 2022.

5. Proceso de Evaluación

- 5.1. La evaluación en sus aspectos de calidad y viabilidad se realizará por evaluadores externos.
- 5.2. No se evaluará el *curriculum* del(la) postulante.
- 5.3. Para calificar cada factor se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, de acuerdo a la siguiente tabla (ex. <https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=372>)

0 a 0,9	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

5.4. La evaluación final seguirá las ponderaciones resultantes de las etapas anteriores de acuerdo a la siguiente tabla:

Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto	70%
Viabilidad	Coherencia plan de trabajo/ metodología/ objetivos Factibilidad de la propuesta. Pertinencia de los investigadores para el logro de los objetivos	30%

6. Adjudicación y Firma de Convenio de Desempeño

6.1. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el investigador.

7. Compromisos

7.1. Firma de Convenio de desempeño.

7.2. Una publicación enviada, la cual, debe encontrarse en los ítems que se incluyen en la evaluación curricular en el respectivo grupo de estudio de FONDECYT.

7.3. Proyecto enviado a Concurso FONDECYT (Iniciación o Regular).

7.4. Participación en Programa EXPLORA de CONICYT (1000 científicos 1000 aulas) durante el 2021 (<https://servicios.conicyt.cl/web/1000C1000A/#/seleccion-perfil>).

7.5. En la(s) actividad(es) de investigación se deberá incluir al menos un estudiante de pregrado. Las actividades planeadas deberán explicitarse en el proyecto postulado y deberán ser declaradas en el informe final. Se podrá también financiar estudiantes de postgrado si es pertinente.

7.6. Participación de el o los estudiantes asociados al proyecto en al menos 2 talleres durante el 2021 de desarrollo de capacidades de investigación o de integridad en investigación organizados por la DI.

7.7. Si es pertinente, en los productos deberá aparecer explícitamente el agradecimiento al respectivo proyecto interno como: Proyecto VRIEA-PUCV "Código de Proyecto".

7.8. Entrega de informe final:

7.8.1. Incluye informe académico (en formato provisto por la DI) con la evidencia de los compromisos.

7.9. Entregar toda la información sobre temas de investigación del investigador(a) que sea solicitada por la DI.

8. Fechas

8.1. Declaración de Bases: 13 Enero 2021

8.2. Postulaciones: Hasta el 01-03-2021 a las 23:59 hrs.

8.3. Comienzo de su ejecución: 01 de abril del 2021.

8.4. Justificación de los recursos: Hasta el 21 de enero del 2022.

8.5. Los informes deberán ser entregados desde el 1 hasta el 10 Abril 2022.

9. Aceptación de las Bases

9.1. Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2021 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

10. Interpretación

10.1. Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de investigación.

Archivo VRIEA/DI 2021